

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0575/23

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Taxi por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2023 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Navarredonda de Gredos, 6 de marzo de 2023.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.